



06 MAR 2018

**NOTA INFORMATIVA 2/2018 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Entrada nº: .....  
Rgto. Salida nº: ..... 120

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 26/02/2018, se extracta, respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fechas 26/01/2018 y 30/01/2018, la siguiente información:

-Se aprobó convocar una reunión extraordinaria de la Comisión Permanente de esta Junta de Personal para atender la solicitud de reunión, formulada a esta Junta de Personal, por parte del colectivo de personal interino del SAE, ante la publicación en BOJA, en fecha 28/12/2017 del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, realizándose la citada reunión extraordinaria en fecha 30/01/2018, en la que se propuso la presentación en esta Junta de Personal de un escrito que recoja las reivindicaciones y las preocupaciones manifestadas en la reunión por el citado colectivo, con objeto de someter a la consideración de esta Junta de Personal el traslado del mismo a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

-Se aprobó por unanimidad la Nota Informativa 1/2018 de esta Junta de Personal para su publicación en la Web del Empleado Público, relativa a la reunión del Pleno de esta Junta de Personal de fecha 01/12/2017.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un informe O.S.: 4/0004935/17, realizado por el Sr. Inspector de Trabajo y Seguridad Social actuante, en el que, entre otros, informa, en relación con la propuesta de requerimiento realizada respecto a un accidente laboral en el Centro de Prevención de Riesgos de Almería, lo siguiente: *La empresa NO presentó escrito de alegaciones, adquiriendo la Propuesta de Requerimiento carácter definitivo, en virtud de lo previsto en el art. 5.2 del R.D. 707/2002, de 19 de julio (BOE del 31). La empresa no ha acreditado a la Inspectora actuante el cumplimiento de todas las medidas preventivas requeridas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 en relación con la Disposición Adicional Segunda del R.D. 707/2002, de 19 de julio, ya citado, se procede a elevar dicho requerimiento con el expediente tramitado a la VICECONSEJERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.*

-Se informó sobre la recepción en esta Junta de Personal de un escrito de la SGP de Turismo y Deporte y Rec. Com., en relación con una propuesta de requerimiento realizada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, respecto a un accidente laboral en el área de Cultura, mediante el que informa sobre la externalización del servicio de prevención y la realización de trabajos de evaluación de riesgos.

-Respecto a un incidente en el Servicio de Administración Laboral, se participó haber informado a la funcionaria que solicitó la intervención de esta Junta de Personal de las actuaciones y acuerdos de esta Junta de Personal, informándose, además, de haber puesto en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que esta Junta de Personal no había recibido la información que ha solicitado a la Administración de la Junta de Andalucía sobre este asunto.

-Se informó sobre haber reivindicado ante la SGP de Salud y Rec. Com. que el funcionario que solicitó la intervención de esta Junta de Personal desempeñe las funciones propias de Técnico de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (código 805710), en relación con la correspondiente área funcional del citado puesto de trabajo, y en un entorno laboral adecuado.

-Se informó, ante los porcentajes de puestos de trabajo ocupados respecto a la RPT, recogidos en la tabla elaborada con la información recibida en esta Junta de Personal y, ante cualquier incidencia en materia de ejercicio de potestades públicas, por la presencia de personal no funcionario, respecto a lo que dispone el art. 9.2 y el art. 11.2 del TREBEP, que se ha puesto de manifiesto estas circunstancias ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, Presidencia de la Junta de Andalucía y Parlamento de Andalucía.

En relación con la información solicitada por esta Junta de Personal a la Administración de la Junta de Andalucía para conocer la situación de provisión de puestos tras la resolución del concurso de méritos de 2016 (resuelto en 2017, con efectos octubre 2017), de la información recibida, a fecha 26/01/2018, resulta la siguiente estimación:

PLANTILLA DE PUESTOS (CONTADORES)				
Delegación / Centro	Plantilla Puestos Funcionarios	Plantilla Ptos Dot. Func.	Plantilla Ptos. Ocupados Func.	Porcentaje Ocupación/RPT
<b>DT Agricultura, Pesca y D.R.</b>	<b>312 (6)</b>	<b>214 (6)</b>	<b>105</b>	<b>33,66 %</b>
<b>AGAPA</b>	<b>239</b>	<b>134</b>	<b>76</b>	<b>31,80 %</b>
AGAPA Almería	26	14	12	46,16 %
AGAPA Oca Albos	23	15	6	26,09 %



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

AGAPA Oca La Cañada	35	20	13	37,15 %
AGAPA Oca Canjáyar	23	12	6	26,09 %
AGAPA Oca Huércal Overa	29	17	11	37,94 %
AGAPA Oca La Mojonera	49	25	11	22,45 %
AGAPA Oca Vélez Rubio	19	11	6	31,58 %
AGAPA Laboratorio Sanidad Vegetal	25	16	9	36,00%
AGAPA Laboratorio Sanidad P Animal	10	4	2	20,00%

<b>IAIFAPAPE</b>	<b>52</b>	<b>39</b>	<b>24</b>	<b>46,16%</b>
CIFAP MOJ-CANADA	46	36	22	47,83%
EF PROF NAUT PE	6	3	2	33,34%

<b>DT CEICE</b>	<b>389</b>	<b>230</b>	<b>172</b>	<b>44,22 %</b>
SGP ECO Y CONOC.	210	113	79	37,62 %
SGP EMPLEO, EYC	122	81	64	52,46 %
CNFO CORTIJO GRANDE	5	3	3	60,00 %
C. PREVENCIÓN R. LABORALES	49	30	24	48,98%
R.T.L. AGUADULCE	3	3	2	66,67 %
<b>CJO AND RR LL SERCLA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

<b>DT FOMENTO Y VIVIENDA</b>	<b>152</b>	<b>131</b>	<b>83</b>	<b>54,25%</b>
<b>LB CONTROL CALIDAD</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

<b>SAE</b>	<b>211 (39) / 172</b>	<b>158 (36) / 122</b>	<b>98 (36) / 62</b>	<b>46,45% / (36,05%)</b>
DIR PROV SAE	48 (18) / 30	40 (18) / 22	37 (18) / 19	77,09% / (63,64%)
ATE-AL-CENTRO	5	2	1	20,00%
CE AL-ALTAMIRA	19 (4) / 15	15 (3) / 12	6 (3) / 3	31,58% / (20,00%)
CE AL-S LORENZO (ALMADRABILLAS)	16 (1) / 15	11 (1) / 10	7 (1) / 6	43,75% / (40,00%)
CE AL-PERIFERIA	18 (2) / 16	12 (2) / 10	6 (2) / 4	33,34% / (25,00%)
OLE CANJAYAR	4	4	2	50,00%
OLE TABERNAS	4	4	2	50,00%
ATE ALP PONIENT	5	1	1	20,00%
OE BERJA	7 (1) / 6	7 (1) / 6	3 (1) / 2	42,86% / (33,34%)
CE EL EJIDO	22 (6) / 16	17 (6) / 11	11 (6) / 5	50,00% / (31,25%)
CE ROQUETAS	18 (4) / 14	15 (4) / 11	11 (4) / 7	61,12% / (50,00%)
ATE-LEVANTE-ALN	5	1	1	20,00%
OLE ALBOX	3	2	2	66,67%
OLE CANTORIA	4	4	2	50,00%
CE HUERCAL-OVE	15 (2) / 13	12 (1) / 11	3 (1) / 2	20,00% / (15,39%)
CE OLULADEL RIO	13 (1) / 12	8	2	15,39% / (16,67%)
OE VELEZ RUBIO	5	3	1	20,00%

<b>IAM</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>57,14%</b>
------------	----------	----------	----------	---------------

<b>IAJ</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>38,10%</b>
------------	-----------	-----------	----------	---------------

<b>DT IGUALDAD, SALUD Y PPSS</b>	<b>485</b>	<b>388</b>	<b>260</b>	<b>53,61%</b>
----------------------------------	------------	------------	------------	---------------



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

SGP SALUD Y RC	293	216	143	48,81%
LAB SALUD PÚBL	10	8	5	50,00%
Un AGSSDEP AND	55	51	40	72,73%
SGP IGUALDAD PS	99	88	61	61,62%
R MENORES P.R.	2	1	1	50,00%
R. PENSIONISTAS	6	6	2	33,34%
C. VALOR Y ORIENT	16	14	6	37,50%
C OCUP J PEÑA	1	1	0	00,00%
C.PROT MENORES	2	2	1	50,00%
C.DIA TE.H.OVERA	1	1	1	100,00%

<b>DIR GERENCIA SAS</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>75,00%</b>
-------------------------	----------	----------	----------	---------------

<b>DT MEDIO AMBIENTE Y ORD. T.</b>	<b>365</b>	<b>234</b>	<b>178</b>	<b>48,77%</b>
SGP MEDIO AMB. OT	278	186	140	50,36%
PN CABO GATA-NÍJAR	3	3	3	100,00%
PN SIERRA MARÍA	3	3	3	100,00%
DIRECCIÓN PROV. AL	70	44	35	50,00%
SIST BENINAR	6	2	2	33,34%
SIST CUEVAS ALMANZORA	5	2	1	20,00%
<b>ESP NAT S NEVADA</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>70,37%</b>

<b>DT CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>186</b>	<b>135</b>	<b>96</b>	<b>51,62%</b>
SGP TURISMO Y DEP	104	80	55	52,89%
ESTADIO JUVENTUD	3	3	2	66,67%
C.NÁUTICO	2	2	1	50,00%
SGP CULTURA	32	15	12	37,50%
C.M. ALCAZABA	5	5	3	60,00%
BIBLIOTECA PÚBLICA FCO. VILLAESPESA	14	13	8	57,15%
ARCHIVO HISTÓRICO	10	5	4	40,00%
MUSEO ALMERÍA	16	12	11	68,75%
<b>C. AND FOTOGRAFÍA</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>40,00%</b>
<b>C AND MEDICINA DEPORTE</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>DT EDUCACIÓN</b>	<b>269</b>	<b>263</b>	<b>186</b>	<b>69,15%</b>
Delegación Territorial	112	107	76	67,86%
IES Virgen de Mar ADRA	1	1	1	100,00%
IES Abdera – ADRA	2	2	1	50,00%
IES Gaviota – ADRA	1	1	0	0,00%
Cons. Elem. Mus Emilia Peña - ALBOX	1	1	1	100,00%
IES Cardenal Cisneros ALBOX	0	0	0	0,00%
IES Martín García Ramos ALBOX	2	2	1	50,00%
IES Cerro Milano ALHAMA DE ALM.	1	1	0	0,00%
Escuela de Arte ALMERÍA	2	2	1	50,00%
IES Alborán-Manuel Cáliz – ALMERÍA	3	3	3	100,00%
EOE Almería-Alcazaba	1	1	1	100,00%



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

Real Conservatorio Prof Música – ALMERÍA	2	2	1	50,00%
IES Sol Portocarrero ALMERÍA	2	2	1	50,00%
Res Esc EEMM Ana M Martínez Urrutia ALM	3	3	2	66,67%
EOI Almería	2	2	0	0,00%
IES N 2 Galileo ALM	1	1	1	100,00%
IES Azcona ALMERÍA	1	1	1	100,00%
IES Cruz de Caravaca ALMERÍA	1	1	1	100,00%
IPF Adultos ALMERÍA	1	1	1	100,00%
IES Río Andarax ALM	1	1	0	0,00%
IES Bahía de Almería ALMERÍA	2	2	1	50,00%
IES Maestro Padilla ALMERÍA	1	1	1	50,00%
IES Alhamilla ALMERÍA	3	3	1	33,33%
IES Nicolás Salmerón y A – ALMERÍA	3	3	3	100,00%
IES Celia Viñas ALMERÍA	3	3	3	100,00%
IES Alhadra ALMERÍA	3	3	2	66,67%
IES Los Ángeles ALMERÍA	3	3	3	100,00%
IES Almeraya – ALMERÍA	2	2	2	100,00%
IES Al-Andalus ALMERÍA	2	2	2	100,00
IES El Argar ALMERÍA	3	3	1	33,33%
IES Albaida ALMERÍA	2	2	2	100,00%
Cons Prof Danza Kina Jiménez ALMERÍA	1	1	1	100,00%
CEP Almería I - ALMERIA	4	3	3	75,00%
IES EL Alquíán – ALQUIÁN (EL)	2	2	2	100,00%
Res Escolar Carmen de Burgos – CAÑADA S U	3	3	1	33,33%
IES Azahar – ANTAS	1	1	1	100,00%
IES Aurantia – BENAHADUX	1	1	1	100,00%
IES Berja – BERJA	1	1	1	100,00%
IES Sierra de Gádor – BERJA	2	2	2	100,00%
IES Valle de Andarax CANJÁYAR	0	0	0	0,00%
IES Valle de Almanzora CANTORIA	1	1	1	100,00
IES Juan Goytisolo CARBONERAS	2	2	1	50,00%
EOE Cuevas del Almanzora	1	1	0	0,00%
Cons Ele Mus M Caparros Belmonte CUEVAS DEL ALMAZ	1	1	0	0,00%
IES Jaroso CUEVAS DEL ALMANZORA	2	2	1	50,00%
CEP Almería III CUEVAS DEL ALMAN	2	2	2	100,00%
IES Ciudad de Dalías – DALÍAS	1	1	1	100,00%
IES Mar Azul BALERMA	1	1	1	100,00%



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

EOE El Ejido – EJIDO (EL)	1	1	1	100,00%
Cons Prof Música EL EJIDO	1	1	1	100,00%
IES Fuente Nueva – EL EJIDO	2	2	2	100,00%
EOI EL EJIDO	1	1	1	100,00%
IES Pablo Ruiz Picasso – EL EJIDO	2	2	0	0,00%
IES Santo Domingo – EL EJIDO	2	2	1	50,00%
IES Murgi – EL EJIDO	3	3	1	33,33%
CEP Almería II – EL EJIDO	4	4	4	100,00%
IES Las Norias – LAS NORIAS	1	1	0	0,00%
IES Sta M del Águila	1	1	1	100,00%
IES Sierra Nevada FIÑANA	1	1	1	100,00%
IES Gádor – GÁDOR	1	1	1	100,00%
IES Mediterráneo – GARRUCHA	1	1	1	100,00%
IES Carmen de Burgos – HUERCAL DE ALME	1	1	1	100,00%
EOI Huércal-Overa	1	1	1	100,00%
IES Cura Valera HUÉRCAL-OVERA	1	1	1	100,00%
IES Al-Bujaira HUÉRCAL-OVERA	1	1	0	0,00%
IES Emilio Manzano LAUJAR DE ANDAR.	1	1	0	0,00%
EOI Comarca del Mármol – MACAEL	1	1	0	0,00%
IES Juan Rubio Ortiz MACAEL	0	0	0	0,00%
IES MOJÁCAR	1	1	1	100,00%
IES LA MOJONERA	2	2	1	50,00%
IES Campos de Níjar CAMPOHERMOSO	2	2	1	50,00%
IES Villa de Níjar	1	1	0	0,00%
IES San Isidro-NIJAR	1	1	1	100,00%
EOE NÍJAR	1	1	0	0,00%
Cons Ele Música OLULA DEL RÍO	1	1	1	100,00%
IES Rosa Navarro OLULA DEL RÍO	2	2	0	0,00%
IES Puerta de Pechina- PECHINA	1	1	1	100,00%
IES Mar Serena PULPI	2	2	1	50,00%
IES Entresieras PURCHENA	1	1	1	100,00%
IES AGUADULCE	1	1	1	100,00%
EOE AGUADULCE	1	1	1	100,00%
IES Carlos III AGUADULCE	1	1	1	100,00%
IES Aguadulce – AGUADULCE	2	2	2	100,00%
IES LAS MARINAS	1	1	1	100,00%
IES EL PARADOR	1	1	1	100,00%
EOI ROQUETAS DE MAR	1	1	1	100,00%
IES Algazul ROQUETAS DE MAR	1	1	1	100,00%



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

IES Turaniana ROQUETAS DE MAR	2	2	1	50,00%
IES Sabinar ROQUETAS DE MAR	3	3	1	33,33%
IES Sierra de Filabres SERÓN	1	1	0	0,00%
IES Río de Aguas SORBAS	1	1	1	100,00%
IES Manuel de Góngora TABERNAS	1	1	1	100,00%
IES TÍJOLA	2	2	1	50,00%
EOI VÉLEZ RUBIO	1	1	1	100,00%
Cons Ele M Leopoldo T I VELEZRUBIO	1	1	1	100,00%
IES José Marín VELEZ RUBIO	1	1	1	100,00%
IES Velad Al Hamar VELEZ RUBIO	1	1	0	0,00%
IES Alyanub VERA	0	0	0	0,00%
IES El Palmeral VERA	2	2	2	100,00%
IES Torreserena VIATOR	1	1	1	100,00%
IES Villa de Vicar LA GANGOSA	1	1	1	100,00%
IES La Puebla LA PUEBLA DE VÍCAR	2	2	1	50,00%
EOI VÍCAR	1	1	1	100,00%
Esc Inf La Sirenita VERA	4	4	4	100,00%
<b>DELG GOBIERNO JA</b>	<b>328</b>	<b>264</b>	<b>217</b>	<b>66,16%</b>
Deleg Gobierno J.A.	103	75	59	57,29%
SGP Hacienda y A. P.	186	158	130	69,90%
SGP Justicia e Interior	39	31	28	71,80%
<b>Secret Instituto Medicina Legal</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>Gab Jurídico JA</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>
<b>Intervención General JA</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>
<b>SV Prov Tesorería</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>Insp. Prov Servicios</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

Nota: En la anterior tabla elaborada con los datos recopilados de la información que se ha recibido en esta Junta de Personal, el paréntesis ( ) indica el número de interinos de refuerzo (exceso o acumulación de tareas; Ejecución Programa Temporal Fondos de la Unión Europea); asimismo, el paréntesis (%) indica el Porcentaje plazas ocupadas, sin contar interinos de refuerzo, (exceso o acumulación de tareas; Ejecución Programa Temporal Fondos de la Unión Europea) respecto a la RPT.

Respecto al SAE, se informa respecto al número de interinos, según se indica en el mencionado escrito de la SP del SAE, de fecha 26/10/2017, se han nombrado:

Interinos de refuerzo en las Oficinas de Empleo:

-Procedencia: Bolsa de interinos.

-Modo de ingreso: Exceso o acumulación de tareas.

-Grupo: C1 Administrativos.

-Fecha de ingreso: julio y agosto 2017.

-Fecha fin: 30 de septiembre de 2017, prórroga 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017.

-Número total: 18.

Interinos en la Dirección Provincial:



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

*-Procedencia: Bolsa de interinos (Resolución 18/07/2014).*

*-Modo de ingreso: Ejecución Programa Temporal Fondos de la Unión Europea.*

*-Grupo A1 y C1 (Titulado Superior y Administrativo).*

*Fecha de ingreso: mayo y junio de 2016.*

*-Fecha fin: 31 de diciembre de 2016, a los que se les ha prorrogado en dos ocasiones, una hasta el 30 de junio de 2017 y otra hasta el 31 de diciembre de 2018.*

*-Número total: 15 (Titulado Superior) y 3 (Administrativos).*

Estos puestos suponen su reflejo en Plantilla de puestos (Contadores), respecto al SAE, pero no así en las correspondientes RPTs que figuran en la Web del Empleado Público Andaluz, por eso, en la referida tabla elaborada aparece el número de puestos de la Plantilla de puestos y, entre paréntesis, el número de puestos de trabajo de este tipo de interinidad, respecto al porcentaje de ocupación en relación con la RPT; entre paréntesis aparece el porcentaje que correspondería excluyendo el número de puestos de trabajo de este tipo de interinos, pues al final no se ofertan en concurso de méritos ni en OEP, al ser interinos de refuerzo, es decir, con limitación temporal determinada, que, como se ha tratado en el Pleno y Comisión Permanente de esta Junta de Personal, los planes de choque realizados con interinos de refuerzo no resuelve la necesidad estructural de personal funcionario en el SAE.

Además, se participa, respecto al SAE, que en el BOJA de fecha 07/11/2017, se ha publicado el Acuerdo de 31/10/2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia SAE para el periodo 2017-2018, significándose los siguientes datos sobre personal:

*PERSONAL FUNCIONARIAL: 1.005; PERSONAL LABORAL JUNTA DE ANDALUCÍA: 255; y PERSONAL LABORAL AGENCIA 2.007; haciendo un total de 3.267.*

*PERSONAL FUNCIONARIO: A1: 159; A1-A2: 343; A2: 41; A2-C1: 111; C1: 133; C1-C2: 143; C2: 72; E: 3; haciendo un total de 1.005.*

*PERSONAL LABORAL JUNTA DE ANDALUCÍA: GRUPO I: 56; GRUPO II: 57; GRUPO III: 21; GRUPO IV: 95; GRUPO V: 26; haciendo un total de 255.*

*PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA: Personal técnico 1.564; Personal administrativo 158; Personal de apoyo 137; y Personal escuelas de formación 148; haciendo un total de 2.007.*

*-Se informó sobre los miembros que en la actualidad componen el Comité de Investigación interna para situaciones de acoso, y, asimismo sobre los miembros que en la actualidad componen el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, respecto a la provincia de Almería.*

*-Se informó, entre otros, sobre haber puesto de manifiesto los incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo a la SGAP, a la DG de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía.*

*-Se informó que en el BOJA núm. 239, de 15 de diciembre de 2017, se publicó la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, respecto al personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, recordándose que se subrayó por Consejería de Hacienda y Administración Pública que en febrero de 2018 se culminará la devolución de la paga extra de 2012, con el abono del cuarto y último tramo, y se repondrá el 5% de los conceptos retributivos variables; respecto a la subida salarial prevista se encuentra afectada por la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado vigentes, en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2018, así como la ampliación a 5 semanas del permiso de paternidad; por otra parte, se participó que en el BOJA núm. 13, de 18/01/2018, se publicó la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en cuanto a la recuperación de la parte pendiente de la paga extra de diciembre de 2012; asimismo, se recordó el cronograma establecido en el Acuerdo de la Mesa General de 02/06/2016 (devolución paga extra diciembre 2012 en su totalidad en febrero 2018; recuperación acción social año 2019, cuando otros colectivos de empleados públicos están en mejor situación que el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía), así como sobre recuperación de derechos económicos no contemplados en el citado Acuerdo de 02/06/2016 ni en el mencionado Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, como son las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y sobre la regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social, periodo julio a diciembre de 2012, que la Administración de la Junta de Andalucía no ha regularizado a pesar de las Resoluciones de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, sino que procede a su impugnación en el correspondiente orden jurisdiccional, como se viene tratando en Pleno y Comisión Permanente de esta Junta de Personal.*



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

-Respecto a la implantación de la jornada de 35 horas y la resolución al respecto del Tribunal Constitucional, en cuanto al cumplimiento de la jornada de 37 horas y media semanales, se participó que en el BOJA núm. 246, de 27 de diciembre de 2017, se publicó el Acuerdo de 26 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 18 de diciembre de 2017, sobre medidas transitorias para ordenar la jornada de trabajo y horarios del personal empleado público de la Junta de Andalucía, disponiendo una jornada ordinaria de obligada permanencia en el puesto de trabajo que no excederá de treinta y cinco horas semanales de promedio en cómputo anual, así como dos horas y media semanales de la jornada general de trabajo establecida en la DA septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012, que computarán como de trabajo efectivo, no serán de obligada permanencia en el puesto de trabajo, con la finalidad de favorecer el desarrollo profesional, la preparación y revisión de todas aquellas actividades propias del puesto de trabajo, así como el incremento de la calidad de los servicios, etc., que ha entrado en vigor en el mes de enero de 2018, si bien las referidas actividades o acciones formativas se ha puesto a disposición el día 23 de enero en la correspondiente Web en la plataforma de formación, quedando determinadas acciones pendientes. Por lo tanto, en cuanto a la jornada de 35 horas se queda pendiente de lo que puedan establecer los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuando se aprueben los mismos.

-Se participó la publicación en el BOJA núm. 217, de 13 de noviembre de 2017, del *Decreto 179/2017, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, contempla, del total de 2.101 plazas, para acceso libre de personal funcionario 538 plazas y para promoción interna de personal funcionario 600 plaza.* Oferta de Empleo Público que no resuelve la necesidad estructural de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

-Se participó, como se ha referido, que en el BOJA de fecha 28/12/2017 se publicó el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, contemplando, respecto a la Administración General, en su Anexo I.1, 535 plazas de personal funcionario (Proceso de estabilización de empleo temporal del art. 19.UNO.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio); en su Anexo I.2, 146 plazas de personal laboral (Proceso de estabilización de empleo temporal del art. 19.UNO.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio); en su Anexo I.3, 185 plazas de personal funcionario (DT 4ª TREBEP); y en su Anexo I.4 36, plazas de personal laboral (DT 4ª TREBEP).

